



# ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

## RECURSOS HUMANOS

304

### ANUNCIO

#### NOMBRAMIENTO JEFE DE NEGOCIADO DE INICIATIVAS LOCALES (RPT 277)

Se hace público para conocimiento de los interesados que esta Presidencia por Decreto núm. 194, de 18 de enero de 2024, ha dispuesto:

"Vistos:

**Primero.** El expediente de Secretaria (Sección Recursos Humanos, serie documental B050201, núm. 113, año 2023), sobre convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Iniciativas Locales (RPT 277).

**Segundo.** La propuesta de la Comisión de Valoración, de fecha 17 de enero de 2024.

**Tercero.** El informe de la Jefa de la Sección de Recursos Humanos, de fecha 18 de enero de 2024.

**Cuarto.** El informe de fiscalización núm. 37/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como en las Bases del concurso de méritos convocado al efecto, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 228, de 30 de noviembre de 2023.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

### RESUELVE

**Primero.** Nombrar a DÑA. TERESA SAMPER AGUARELES en el puesto de Jefe de Negociado de Iniciativas Locales (RPT 277), grupo C, subgrupo C1, CD 22, CE anual de 10.143,84 €.

**Segundo.** Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento de Provisión de Puestos, el funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo tres días hábiles, a contar desde el cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a dicha publicación."

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o aquél en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación. Si se optara por interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, 19 de enero de 2024. El Vicepresidente Primero, Ricardo Francisco Oliván Bellosta.